



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA

28 de agosto de 2018

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

#### ASISTENTES

**Alcalde – Presidente:**

Don Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

Doña Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

Doña Piedad Dolores Campillos López (PSOE-A)

Doña M<sup>a</sup> Carmen Pavón Sánchez (PSOE-A)

**Ausencias:**

**Secretaria – Interventora:**

Doña Ana Isabel Anaya Galacho

**Incidencias:** No se producen

En la **Casa Consistorial** de la villa de **Iznájar** en el día **28 de agosto del año dos mil dieciocho** y a las **diecinueve horas y treinta minutos**, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, asistida de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Iznájar, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

#### ACUERDOS:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.-** Por el Señor Presidente se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 21 de agosto de 2018 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:** «**Único.-** Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 21 de agosto de 2018, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4549, de 22 de agosto de 2018) de la Asociación Cultural Plaza del Carmen del Higueral, por la que con motivo de la feria de la aldea El Higueral, que tendrá lugar los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2018, solicitando la colaboración del Ayuntamiento mediante aportación económica, refuerzo de contenedores, alumbrado, uso del salón de usos múltiples, mesas y sillas, equipo de música, enganche de luz y escenario en la caseta de la juventud, paellera y la presencia de la Policía Local.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado y conceder una ayuda económica por importe de 5.105,60 €. Notificar al interesado, al Concejal de Servicios, al Encargado de Servicios, a la Policía Local y a Intervención.»

**II.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4557, de 22 de agosto de 2018) de D. JDMR, por la que presenta alegaciones en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2018, por el que se deniega la ayuda solicitada por su esposa D<sup>a</sup> MAP, por nacimiento de un hijo, dentro del Programa de Ayuda a las Familias de este Ayuntamiento, por no cumplir el requisito establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, al no haber permanecido de alta en el Padrón de Habitantes de Iznájar en los dos últimos años.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2018, denegando la ayuda solicitada por no cumplir el requisito establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.»

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4560, de 23 de agosto de 2018) de D. JALS, por la que en representación de la Asociación Cultural La Aurora, por la que con motivo de la I Concentración de Auroras en Iznájar, prevista para el día 1 de septiembre de 2018, solicita autorización para el uso del espacio público situado en el lateral de la Ermita de la Antigua, para ofrecer un ágape a los participantes a la finalización del acto, solicitando asimismo 3 vallas para acotar el espacio y 10 mesas.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Servicios y al Encargado de Servicios.»



## **AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)**

**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370**

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4575, de 23 de agosto de 2018) de D<sup>a</sup>. ANV, solicitando la pantalla de cine para colocarla en el Paseo de la Constitución el Día 7 de septiembre, para seguir en directo la retransmisión del Pregón de las Fiestas y Coronación de Reina y Damas de Honor.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Servicios y al Encargado de Servicios.»

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4267, de 9 de agosto de 2018) de D. JMLO, solicitando autorización para realizar algunas modificaciones para el acondicionamiento de la nave número 3, del Centro de Iniciativas Empresariales que tiene adjudicada, comprometiéndose a dejarla en las mismas condiciones iniciales a la finalización del contrato de arrendamiento.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda solicitar informe al Arquitecto Técnico Municipal sobre la viabilidad de las modificaciones propuestas.

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4268, de 9 de agosto de 2018) de D. JMLO, por la que en representación de varias familias con niños, residentes en las proximidades de la calle Puente del Agua, solicita la colocación de un banco en dicha calle y alguna protección en la baranda, mediante la colocación de una tela metálica o similar, para la seguridad de los niños.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado, procediendo a la colocación del banco solicitado así como al estudio de una solución técnica para mejorar la seguridad de la baranda. Notificar al Arquitecto Técnico Municipal y al Concejal de Obras y Servicios Municipales».

**VII.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 4578, de 23 de agosto de 2018) de D. APA, por la que solicita la señalización de una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida en la calle Córdoba.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda requerir informe a la Policía Local sobre la ubicación más adecuada para la reserva de una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida .»

**ECONOMÍA Y HACIENDA.**



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

### 3.1.- Certificación 1ª de obra “Nave Indust. SUS-8 Parce. 38- Partidas Adicionales”.-

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía número 400 de fecha 7 de noviembre de 2017 a la empresa Construcciones y Decoración Hijos de A. Sabán, S.L., de la obra “Nave Industrial SUS-8 Parcela 38 por importe de ochenta y dos mil seiscientos diecisiete euros con treinta y un céntimos (82.617,31 €), IVA incluido.

Comprobado que para la finalización de esta obra resulta necesario acometer partidas adicionales por importe de dos mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta céntimos ( 2.457€ ) presentada por la Dirección Facultativa, D. PATC, con fecha 5 de julio de 2018, Certificación 1ª relativa a las obras de “Nave Ind. en Sector Indust. SUS-8 Parc. 38. Partidas Adicionales”.

Comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente por la Intervención municipal así como la correcta aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público sobre modificaciones de los contratos no superando el veinte por ciento del precio inicial del mismo. Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** APROBAR la Certificación relativa a las obras de “Nave Ind. en Sector Indust. SUS 8 –Parc. 38 – Partidas Adicionales”, ejecutadas por la empresa contratista Construcciones y Decoración Hijos de A. Sabán, S.L., expedida por el Arquitecto Director de las obras con fecha 5 de julio de 2018, por importe de 2.457,30 €.

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

### 3.2.- Certificación 2ª de obra “Rehabilitación de Infraestructura de Edificio de Usos Múltiples con Cafetería y Anexos en Paseo Donantes de Sangre, 2, de Iznájar”.-

Vista la adjudicación mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018 a la empresa CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A., de la obra “Rehabilitación de Infraestructura de Edificio de Usos Múltiples con Cafetería y Anexos en Paseo Donantes de Sangre, 2, Iznájar” por importe de cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y ocho euros y cincuenta céntimos (486.238,50 €), IVA incluido. Vista la Certificación segunda relativa a las obras de “Rehabilitación de Infraestructura de Edificio de Usos Múltiples con Cafetería y Anexos en Paseo Donantes de Sangre, 2, Iznájar”, presentada por la Dirección Facultativa de dichas obras ejecutadas por la empresa contratista Construcciones Pavón, S.A., con fecha 8 de agosto de 2018, por importe de 30.906,91 €, sometida la propuesta a debate, se somete a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** APROBAR la 2ª Certificación relativa a las obras de “Rehabilitación de Infraestructura de Edificio de Usos Múltiples con Cafetería y Anexos en Paseo Donantes de Sangre, 2, Iznájar”, ejecutadas por la empresa contratista Construcciones Pavón, S.A., expedida por la Dirección Facultativa de las Obras, con fecha 8 de agosto de 2018, por importe de 30.906,91 €.



**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la empresa adjudicataria y a Urbanismo.

**3.3.- Relación de Facturas Núm. 34/2018.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 34/18, que asciende a un total de 48.543,64 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 34/18, que asciende a un total de 48.543,64 euros I.V.A. incluido.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto de 48.543,64 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las partidas relacionadas en la relación de Intervención número 34/18, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

Tercero.- Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

**4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

**4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

**4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

Por el Señor Alcalde se somete a la consideración de los presentes los Expedientes de licencias de que más adelante se relacionan de conformidad con la propuesta que literalmente dice:

No se presentaron.

**5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

**5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES.- Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.- Solicitud de cambio de titular del nicho nº 1318, formulada por D. TRM.**

Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1318 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 953.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de



## AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (CÓRDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm. 01.140.370

Calle Julio Burell, 17 – C.P. 14970 – P-1403700-F

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

ayuntamiento@iznajar.es

derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero.- Conceder a D. TRM, con D.N.I. nº 30069636B, vecino de Parla (Madrid), con domicilio en la calle María Cristina, 9, 2º A, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1318 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 953, cuya concesión figura a nombre de su difunta madre Dª. FMG, para que en lo sucesivo pase a su nombre, produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras.- Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron.

---

### 6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.

---

#### 6.1.- Plan de Ayuda a las Familias.- Solicitud de D. Francisco Cruz Matas.

En fecha 23 de agosto de 2018 tiene entrada en el Registro (nº de orden 4563/2018), escrito de solicitud de ayuda por nacimiento de hijos dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia por la que se acredita la inscripción del hijo nacido el 9 de agosto de 2018 en el Registro Civil de Iznájar, página 87, Tomo 101 en fecha 17 de agosto de 2018 así como certificado de empadronamiento de ambos progenitores que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar (Bases de ejecución del presupuesto)

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Primero.- CONCEDER la ayuda solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente. Segundo.- Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

---

#### 6.2.- Plan de Ayuda a las Familias.- Solicitud de Dª. MPRP.



En fecha 22 de agosto de 2018 tiene entrada en el Registro (nº de orden 4558/2018), escrito de solicitud de ayuda por nacimiento de hijos dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia por la que se acredita la inscripción del hijo nacido el 8 de agosto de 2018 en el Registro Civil de Iznájar, página 85, Tomo 101 en fecha 14 de agosto de 2018 así como certificado de empadronamiento de ambos progenitores que acreditan el cumplimiento de los requisitos previstos en el Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar (Bases de ejecución del presupuesto)

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**: **«Primero.- CONCEDER** la ayuda solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente. **Segundo.-** Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.»

#### CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

**El Alcalde-Presidente**  
**Fdo.: Lope Ruiz López**

**La Secretaria-Interventora**  
**Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**